

Central Latinoamericana de Valores, S.A.

Guía de Procedimientos para listar en el iLink

2024

Central Latinoamericana de Valores, S.A. es una Entidad Regulada y Supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá. Licencia para operar como Organización Autorregulada bajo la Resolución No. CNV-68-97 de 23 de julio de 1997.

Tabla de contenido

1. Objetivo	3
2. Emisiones/Series aplicables al iLink	3
3. Requisitos para el registro de emisiones en iLink	3
4. Procedimiento para listar en el iLink	5
5. Procedimiento para el manejo de Eventos Corporativos	5
6. Plazos para los procesos y/o entrega de documentos o información	6
7. Anexos	8
7.1. ANEXO No.1: CONTRATO DE EMISOR PARA VALORES LISTADOS EN EL MERCADO INTERNACIONAL FIRMADO ENTRE LATINCLEAR Y EL EMISOR	8
7.2. ANEXO No.2: FORMULARIO DE REGISTRO DE FIRMA	11
7.3. ANEXO No.3: FORMULARIO DEL CORREO GRUPAL	12
7.4. ANEXO No.4: TARIFARIO DE LATINCLEAR	13
7.5. ANEXO No.5: SOLICITUD DE MIGRACIÓN AL I LINK	14
7.6. ANEXO No.6: DETALLES DE LA SERIE	15

1. Objetivo

Por medio del *International Link* (iLink), suscrito entre Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear) y Euroclear Bank, S.A. (Euroclear), los inversionistas internacionales pueden acceder a emisiones inscritas en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinex).

Esta guía de procedimiento contiene los requisitos y procesos operativos, los cuales serán de obligatorio cumplimiento a los Emisores que mantengan emisiones en iLink, excluyendo a la deuda de la República de Panamá.

2. Emisiones/Series aplicables al iLink

Emisiones /series inscritas en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinex) de:

- Deuda corporativa de entidades legalmente constituidas en Panamá y cuyos valores tengan un ISIN de Panamá.
- Deuda de multilaterales y supranacionales.
- Deuda de la República de Panamá.
- Deuda de cuasi-gobierno panameño.

Las emisiones deberán cumplir los siguientes criterios:

- Emisiones/ Series en USD u otra moneda aceptada y/o elegible por Euroclear.
- Emisiones de renta fija (corto o largo plazo) con excepción de los bonos convertibles en acciones.
- Amortizaciones en montos múltiples de USD 1,000 o su equivalencia en cualquier otra moneda aceptada por Euroclear para los casos que aplique.

Tomar en cuenta que no se aceptarán solicitudes de Tenedores Indirectos para la parte en mercado internacional, dado que toda emisión se acoge a las políticas internas de Euroclear.

3. Requisitos para el registro de emisiones en iLink

Paso No.1: El Emisor deberá presentar a Latinclear los siguientes documentos para migrar sus emisiones al iLink:

Requisito	Mecanismo de envío
Acta de Junta Directiva del Emisor autorizando listar la emisión en el iLink e indicando las personas autorizadas para firmar frente a Latinclear y Euroclear, en inglés .	Documentos originales enviados a las oficinas de Latinclear.

<p>Dos (2) originales del <i>iLink Agreement</i> firmado entre Euroclear y el emisor.</p>	
<p>Dos (2) originales del Contrato de Emisor para Valores Listados en el Mercado Internacional firmado entre Latinclear y el Emisor. (Ver Anexo No.1)</p>	<p>NOTA: Latinclear estará remitiendo los dos primeros documentos a Euroclear por mensajería privada (DHL/Fedex) y los costos serán transferidos al Emisor.</p>
<p>Formulario de registro de firmas autorizadas y correo grupal del Emisor para comunicaciones relaciones al iLink. (Ver Anexo No.2 y No.3)</p>	
<p>Suministrar el Código LEI del Emisor.</p>	
<p>Texto único de la versión vigente del Prospecto Informativo de la emisión, que incluya los texto modificados y aprobados por la SMV, en inglés.</p>	<p>Por correo electrónico: cumplimiento@latinexgroup.com</p>
<p>Copia de la cédula de identidad o pasaporte de los firmantes (en el evento que ya se cuente con el documento, no es necesario adjuntarlo).</p>	
<p>Una vez se tenga identificado el monto a negociar, cancelar a favor de Latinclear los cargos para el listado de la emisión/serie en el iLink según el Tarifario vigente. (Ver Anexo No.4)</p>	<p>A través de cualquiera de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Débito por el sistema de compensación y liquidación autorizado por el Agente de Pago, Registro y Transferencia. • Crédito a cuenta bancaria que Latinclear designe. El originador del pago debe ser el Emisor y realizado el pago la instrucción o constancia deberá enviar comprobante de pago al correo cumplimiento@latinexgroup.com

Paso No.2: Una vez se encuentre listada la emisión en Euroclear, se deberán presentar los siguientes documentos para incorporar las respectivas series:

Requisito	Mecanismo de envío
<p>Suplemento Informativo en inglés. En el caso de emisiones registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), este documento debe ser una traducción del suplemento que fue <u>aprobado</u> por SMV, en los casos que aplique. En el evento que la Emisión/Serie no esté registrada en la SMV el suplemento será una traducción del enviado a Latinex y Latinclear para el mercado local.</p>	<p>Por correo electrónico: internacional@latinexgroup.com</p>
<p>Solicitud de migración al iLink. (Ver Anexo No.5)</p>	
<p>Detalles de la serie. (Ver Anexo No.6)</p>	

4. Procedimiento para listar en el iLink

Para que una Emisión/Serie se liste en el iLink el Emisor/Agente de Pago/ Puesto Colocador, según aplique, deberán cumplir con lo siguiente:

- Registrar la Emisión/Serie en el iLink por el Emisor aportando dentro de los plazos la documentación indicada en la presente guía.
- Negociar en Latinex por el Puesto Colocador la Serie del mercado primario que será posteriormente migrada al iLink.
- Autorizar el Emisor a Latinclear migrar la Serie al iLink.
- De existir un saldo en el mercado primario pendiente por colocar deberá ser coordinado con Emisor, Puesto Colocador y Latinclear previamente a la fecha valor de la negociación por Latinex.

5. Procedimiento para el manejo de Eventos Corporativos

Las emisiones que cuenten con el respectivo registro ante la SMV deberán cumplir con la normativa establecida para la comunicación de eventos corporativos / hechos de importancia, al igual que las Reglas Internas de Latinclear y Latinex para estos casos.

Adicionalmente, el Emisor deberá:

- Enviar los eventos corporativos en **idioma inglés** al correo electrónico: internacional@latinexgroup.com

- En los eventos de pagos de derechos económicos y redenciones se deben incluir los siguientes datos:
 - Fecha registro.
 - Fecha de pago.
 - Fecha valor.
 - Tipo de tasa de interés.
 - Denominación de la moneda del instrumento.
 - Moneda de pago.
 - Monto de intereses a pagar.
 - En caso de redenciones parciales necesita notificar si es a prorrata, con o sin reducción de nominal o por sorteo.
 - En caso de ser una redención anticipada sin reducción de nominal necesita incluir el factor amortizable a aplicar.

- En los eventos corporativos opcionales se deben incluir los siguientes datos:
 - ISIN del instrumento.
 - Acciones para tomar en el evento corporativo.
 - Las opciones asociadas con el evento.
 - Todos los datos relevantes, incluyendo la fecha de vencimiento del evento.
 - Cualquier acción por *default*.
 - Condiciones o restricciones del evento.
 - Si las instrucciones son irrevocables y hasta cuándo.
 - Cualquier otra información relevante o instrucción requerida. Ejemplo de información relevante sería cuando el Emisor requiera alguna documentación original.

6. Plazos para los procesos y/o entrega de documentos o información

Detallamos cuadro con los plazos de los procesos más relevantes relacionados con la Emisión/Serie, entendiéndose que de existir otros procesos de los listados el plazo será previamente comunicado por el Departamento Internacional de Latinclear. A continuación, detallamos los plazos:

Procesos	Plazo
Documentos para el listado de la emisión en iLink. (ver Paso No.1 de la sección 3)	Seis (6) días hábiles antes de incorporar la primera serie.
Entrega del Suplemento Informativo en idioma inglés. (ver Paso No.2 de la sección 3)	Tres (3) días hábiles previos a la negociación.
Solicitud de migración. (ver Paso No.2 de la sección 3)	Dos (2) días hábiles previos a la negociación.
Detalle de la serie. (ver Paso No.2 de la sección 3)	

Anuncio de tasa variable.	Dos (2) días hábiles previos al inicio del nuevo período de interés.
Anuncios de eventos corporativos de corto plazo (plazos mínimos).	Seis (6) días hábiles previos a la fecha efectiva del evento corporativo.
Pagos de derechos económicos.	El Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá transferir los fondos a la cuenta bancaria que designe Latinclear, un día hábil previo a la fecha efectiva del pago.

7. Anexos

7.1. Anexo No.1: Contrato de emisor para valores listados en el mercado internacional firmado entre Latinclear y el emisor

CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.
CONTRATO DE EMISOR PARA VALORES LISTADOS
EN EL MERCADO INTERNACIONAL

Entre los suscritos a saber: Olga Cantillo, mujer panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad 8-330-784, actuando en su calidad de Apoderada Legal de Central Latinoamericana de Valores, S.A., sociedad anónima panameña debidamente inscrita en la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, al Documento 1801267, Ficha 705329, domiciliada en Avenida Federico Boyd y Calle 49, Edificio Latinex, Ciudad de Panamá (en adelante **Latinclear**); por una parte, y por la otra _____, (sexo), (nacionalidad), (estado civil), con documento de identidad personal (país) No. _____, actuando en su calidad de _____ con facultades para ello, en nombre y representación de _____, sociedad (indicar tipo), debidamente constituida según las leyes de _____ inscrita en _____ domiciliada _____, (en adelante **El Emisor**); convienen en celebrar el presente Contrato de Emisor para valores listados en el mercado internacional (en adelante **El Contrato**), al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera. (Definiciones):

Los términos usados en mayúsculas en este Contrato tendrán la definición dada a los mismos en el Reglamento Interno de Operaciones (“Reglamento”) y las Reglas Internas de **Latinclear**, que se modifiquen de tiempo en tiempo. **El Emisor** declara que ha recibido una copia del Reglamento y demás Reglas Internas de **Latinclear**.

Cláusula Segunda. (Objeto del Contrato):

El Emisor por este medio declara y acepta ser un emisor de valores elegibles y consignados en **Latinclear** y listados en Euroclear Bank (en adelante Euroclear) para ser custodiados, administrados, compensados y liquidados, en el mercado internacional, a través del enlace de custodia internacional suscrito con Euroclear, en adelante denominado: “i-Link”.

Cláusula Tercera. (Obligaciones y Declaraciones del Emisor):

El Emisor entiende, declara, acuerda y acepta:

1. Cumplir con el Reglamento de Operaciones (“Reglamento”) y las demás Reglas Internas de **Latinclear**, según éstos sean modificados de tiempo en tiempo por **Latinclear**.
2. Que las relaciones entre el **Emisor** y **Latinclear**, así como las relaciones entre el **Emisor** y los Participantes y las transacciones que el **Emisor** o los Participantes lleven a cabo a través de la plataforma del enlace internacional entre Euroclear y **Latinclear**, “i-Link”, estarán sujetas a los términos y condiciones del Reglamento y demás Reglas Internas de **Latinclear**, así como las condiciones establecidas por el custodio de tiempo en tiempo.
3. Que el Reglamento y las demás Reglas Internas de **Latinclear**, según éstos sean modificados de tiempo en tiempo por **Latinclear**, se entenderán incorporados por referencia en este Contrato como si los mismos hubiesen sido transcritos en su totalidad a continuación.
4. Pagar a **Latinclear** los cargos por los servicios que este preste al **Emisor** de conformidad con la Tarifa vigente en la fecha en que se preste el servicio, así como reembolsar a **Latinclear** por gastos, o costos asociados que se puedan generar, por temas tales como, pero no limitados a: registros, autenticaciones, envío de documentos y cualquier otro cargo que se incurra por el registro de los valores del Emisor en el mercado internacional, de conformidad con lo establecido por el Reglamento y demás Reglas Internas.

5. Que **Latinclear** podrá, de tiempo en tiempo, según lo considere necesario o conveniente, modificar su tarifa, Reglamento y demás Reglas Internas.
6. Que: i) tiene la capacidad de ser un Emisor de valores consignados en Latinclear y que los valores en Euroclear, cumplen con todos los requisitos establecidos por Latinclear y Euroclear, a fin de que éstos sean listados en el mercado internacional, a través de la plataforma “i-Link”; ii) que la persona que firma este Acuerdo, es una persona debidamente autorizada por el Emisor, su Junta Directiva, u órgano competente, y acepta que está debidamente facultado(a) para obligar con su firma al Emisor a cumplir con las disposiciones contenidas en este documento; iii) que este Acuerdo es una obligación válida y exigible al Emisor; iv) que la firma y el otorgamiento de este Acuerdo y el cumplimiento del mismo no violan ni el Pacto Social, ni estatutos del Emisor y sus reformas (si las hubiere), ni Acuerdo alguno del cual el Emisor sea parte y; v) que no conoce razón alguna por la cual no pueda ser un Emisor de valores consignados y/o registrados en Latinclear, y en la plataforma “i-Link” con Euroclear, y cumplir con las obligaciones adquiridas en este Acuerdo; vi) que el presente Acuerdo denominado “Acuerdo con Emisor Listado de Valores en el Mercado Internacional”, no invalida, ni reemplaza en ninguna de sus partes las obligaciones contraídas por El Emisor en el Acuerdo denominado “Acuerdo con El Emisor”, las cuales se mantienen vigentes.
7. Que: i) en el evento de incumplimiento de las obligaciones o de la Reglas Internas, por parte del Emisor, y dependiendo de su gravedad, y a fin de mitigar riesgos con el enlace internacional, Latinclear podrá a su solo criterio, proceder a deslistar de la plataforma “i-Link” de Euroclear el o los valores de la emisión en cuestión, sin que medie responsabilidad alguna para Latinclear; ii) ante un evento de incumplimiento por parte del Emisor, ante Latinclear, y que esto genere a su vez un incumplimiento de este último, ante Euroclear, y/o terceros, tanto a nivel local como internacional, el Emisor acepta que asumirá todos los cargos, multas, penalidades, pago de uso de fondos, costos y comisiones bancarias, entre otros, generados por Euroclear, un ente regulador, autoridad competente, o un tercero afectado por la actuación de incumplimiento del Emisor, ya sea presente o futura, generados por dicho incumplimiento, sin perjuicio de aplicar el numeral i), arriba detallado; iii) ante un evento de incumplimiento de las Reglas Internas de Latinclear, el Emisor libera de toda responsabilidad, a Latinclear, sus Directores, ejecutivos y colaboradores ante cualquier reclamo que se presente, ya sea a nivel local o internacional, por causa del incumplimiento del Emisor de las Reglas Internas de Latinclear, salvo dolo o faltas graves de Latinclear en las instrucciones recibidas; v) de igual forma el Emisor acepta que Euroclear es un Custodio Global Internacional y empresa de reconocida trayectoria, con una imagen de prestigio internacional, por lo que el Emisor esta anuente a utilizar esta entidad como intermediario, custodio, compensador y liquidador de las operaciones que se lleven a cabo a través de su plataforma, al igual que la de Latinclear, vi) el Emisor acepta el o los bancos que determine Latinclear y/o Euroclear, para consignar los fondos para el pago de los derechos económicos, los cuales no generarán rendimiento, ni tasa de interés alguna, y asumirá el riesgo ante el evento de quiebra, insolvencia, intervención o liquidación de los bancos que utilice Latinclear, y/o Euroclear.
8. Que el presente Contrato será de obligatorio cumplimiento para el **Emisor** y sus sucesores y aplica a todas las emisiones presentes y futuras cuyos valores están consignados en **Latinclear** y listados en el Mercado Internacional. No obstante, el Emisor no podrá ceder el presente Contrato, ni obligación o derecho alguno que dimanen del mismo, sin el consentimiento previo y por escrito de **Latinclear**

Cláusula Cuarta. (Otras disposiciones):

1. **El Emisor** designará y mantendrá vigente a un ejecutivo como enlace entre **El Emisor** y **Latinclear**, a cuyo cargo estará la responsabilidad de suministrarle a **Latinclear** los documentos, información o explicaciones que **Latinclear** requiera.
2. **El Emisor** designará y mantendrá un Banco Liquidador y/o Agente Liquidador con respecto a los valores consignados en Latinclear, que sea aceptable a Latinclear. De igual forma utilizará auditores externos, abogados, consultores y otros agentes, según sea requerido y aplique.

Cláusula Quinta. (Incumplimientos):

Latinclear podrá aplicar las sanciones que establece su Reglamento, como consecuencia del incumplimiento por parte de **El Emisor** a las disposiciones establecidas en el presente Contrato, el Reglamento y demás Reglas Internas de **Latinclear**.

Cláusula Sexta. (Terminación):

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento de conformidad con lo establecido en el Reglamento y demás Reglas Internas, pero dicha terminación no liberará a dicha persona de cumplir con sus obligaciones adquiridas antes de la terminación del mismo.

Cláusula Séptima. (Aceptación y Ley Aplicable):

Declaran las partes que el presente Contrato está sujeto a las leyes de la República de Panamá, al Reglamento y Reglas Internas de **Latinclear**. De igual forma las partes declaran que aceptan los términos y condiciones del presente Contrato.

En fe de lo cual, las partes suscriben este documento, en dos ejemplares del mismo tenor y en efecto, en la ciudad de Panamá, a los días _____ del mes de _____ de _____.

Por **Latinclear**:

Por **El Emisor**:

Olga Cantillo
Apoderada Legal

[Nombre]
[Cargo]

7.2. Anexo No.2: Formulario de Registro de Firma

[PAPEL MEMBRETE DEL EMISOR]

Fecha _____

Señores
Central Latinoamericana de Valores, S.A.
Ciudad

Estimados señores:

Le informamos que las **personas autorizadas**, en representación de [\[Nombre del Emisor\]](#), para girar instrucciones de consignación, retiros, recibir notificaciones e instruir cualquier evento corporativo respecto a los valores listados en el iLink, que estén de tiempo en tiempo, son las siguientes:

[Puede agregar más filas según lo requiera.](#)

NOMBRE	FIRMA	INICIALES	TIPO DE AUTORIZACIÓN (CONJUNTO / INDIVIDUAL)

Atentamente,

Firma
Nombre del Representante Legal o Persona Autorizada (*indicar nombre en letra
impresa*)

7.3. Anexo No.3: Formulario del Correo Grupal

FORMULARIO REGISTRO DEL CORREO GRUPAL PARA RECIBIR COMUNICACIONES DE LATINCLEAR

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _____

I. DATOS GENERALES	
Nombre del Emisor:	
Trámite:	
<input type="checkbox"/> Nuevo <input type="checkbox"/> Actualización	
II. CORREO ELECTRÓNICO GRUPAL	
Deben indicar el correo grupal en el cual deseen recibir comunicaciones de Latinclear referente a las emisiones listadas en el iLink; y del cual deberá ser administrado por cada entidad en particular.	
AUTORIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE DATOS PERSONALES	
<p>En atención a la Política de Protección de Datos Personales de Latinex Holdings, Inc. y subsidiarias que pueden acceder en nuestra página web, la Ley 81 de 26 de marzo de 2019 sobre Protección de Datos Personales y cualquiera modificación que se realice de tiempo en tiempo, autorizamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que Central Latinoamericana de Valores, S.A. lleve a cabo la recolección, almacenamiento, uso, transferencia o cualquier otro tratamiento que permita la citada ley (en adelante el "Tratamiento") de los Datos Personales (teléfono, dirección, correo electrónico, entre otros), incluidos los datos biométricos y de imagen, los cuales hemos suministrados de manera voluntaria, con ocasión del presente documento. • Que Central Latinoamericana de Valores, S.A., para realizar el análisis para el control y la prevención de delitos de blanqueo de capitales, financiamiento de terrorismo y financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva, transfiera los Datos Personales a proveedores externos de listas de riesgos. • El Tratamiento de los Datos Personales suministrados de manera indirecta a Central Latinoamericana de Valores, S.A., los cuales declaramos que fueron transferidos con la respectiva autorización de los titulares y su empleo por parte de nosotros; además que hemos brindado información suficiente al titular de los datos personales del uso de los mismos. • Que los Datos Personales que son recolectados por Central Latinoamericana de Valores, S.A. podrán ser compartidos con el Grupo Económico (Latinex Holdings, Inc., Latinex Capital, Inc., Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y Central Latinoamericana de Valores, S.A.) y su tratamiento será descrito en el contrato que firmen ambas partes. 	
FIRMA (S)	
_____ Firma Autorizada Nombre: (indicar nombre en letra imprenta)	_____ Firma Autorizada Nombre: (indicar nombre en letra imprenta)

7.4. Anexo No.4: Tarifario de Latinclear



Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear)
Tarifario

iLink			
	Tarifa USD	Frecuencia	
Inscripción de emisiones en iLink	0.03% sobre el monto total	Por evento	
Cambio EUR/USD 1.0000 - 1.1000			
Custodia de valores ² - tabla escalonada:	(USD)	Tarifa mensual USD	Comisión mensual
Hasta 50,000,000		0.0025000%	1,250.00
Entre 50,000,000 - 175,000,000		0.0023500%	4,187.50
Entre 175,000,000 - 350,000,000		0.0022000%	8,037.50
Entre 350,000,000 - 650,000,000		0.0020000%	14,037.50
Entre 650,000,000 - 1,000,000,000		0.0018500%	20,512.50
Entre 1,000,000,000 - 3,000,000,000		0.0017000%	54,512.50
Más de 3,000,000,000		0.0016500%	54,512.50 + 0.00165% sobre el excedente de 3,000,000,000
Cambio EUR/USD 1.1001 - 1.2000			
Custodia de valores ² - tabla escalonada:	(USD)	Tarifa mensual USD	Comisión mensual
Hasta 50,000,000		0.0025300%	1,265.00
Entre 50,000,000 - 175,000,000		0.0023700%	4,227.50
Entre 175,000,000 - 350,000,000		0.0022200%	8,112.50
Entre 350,000,000 - 650,000,000		0.0020200%	14,172.50
Entre 650,000,000 - 1,000,000,000		0.0018700%	20,717.50
Entre 1,000,000,000 - 3,000,000,000		0.0017200%	55,117.50
Más de 3,000,000,000		0.0016700%	55,117.50 + 0.00167% sobre el excedente de 3,000,000,000

² El cálculo para la tarifa en instrumentos de renta fija se realiza sobre el valor nominal y para instrumentos de renta variable, sobre el valor de mercado. Las tarifas se calcularán en base al volumen mensual promedio que mantengan en custodia cada uno de los Participantes, monto que será facturado al final de cada mes.

7.5. Anexo No.5: Solicitud de migración al iLink

[MEMBRETE]

[Fecha]

[Referencia]

Señora

María Guadalupe Caballero

Vicepresidente de Operaciones

Central Latinoamericana de Valores, S.A.

Ciudad._

Estimada Sra. Caballero:

En atención a la emisión de _____, tengo a bien solicitarle se sirva proceder con la migración a la plataforma de I- Link en Euroclear Bank, la serie _____, con ISIN Code: PAL _____, ofertada el _____ de 20XX, con fecha de liquidación _____ de 20XX y de vencimiento, el _____ de _____ de 20XX.

El monto de la referida emisión de _____ [clase de títulos y nombre de la emisión] _____ es por la suma de _____ de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$____,000,000.00).

Atentamente,

[Cargo]

7.6. Anexo No.6: Detalles de la serie

Details of the issue to be registered in Euroclear	
Mandatory field	Description
ISIN code	Code ISIN identifying the security
Official name of the Issuer	Full name of the issuer and full address
LET of the Issuer	20 digits alphanumeric
Instrument category	How does Latin clear classify the security in terms of Government Debt (Letras, Notas o Bonos del Tesoro), Corporate Debt, Equity, etc.
Clearing system	Latin Clear
Closing date	Date when securities will be issued (Fecha de Emisión)
Governing law of the Security	Applicable law of the security to be issued
Issuer Price	Nationality of the Issuer
Issue price	Price at which security has been put for sale (in %)
Maturity date	Date when security redeems (Fecha de vencimiento)
Denominations	Multiple tradeable amount at which security can be traded
Minimum tradable amount	Minimum amount at which security can be traded
Currency	USD, or any other currency that will be acceptable for Latin Clear and Euroclear.
Trading method (Unit or nominal)	Is security issued in units or in nominal amount. Renta Fija is always issued in nominal in Panama.
Issued amount	For the purpose of requesting the acceptance of the security in Euroclear, this will be the issue amount as initially planned by the issuer
Physical form	Physical form of the security: global note or dematerialized
Legal form	Registered
Certification	N/A
Private placement	Is sale result of a private deal (Y) or public auction (N)
First coupon payment date	First coupon payment date
Coupon type	Fix + rate or floating or Zero coupon
Coupon frequency	Daily, Monthly, Quarterly, Semiannual, Annual ..
Day count fraction	Actual/365, Actual/360, 30/360
Record date	Market practice in Panama: one City of Panama business day before payment date. If other RD is applied, please specify it.
Taxation details	Eligible securities are taxed exempt
Underlying risk	Asset backed securities determine the underlying assets with ISIN if possible
Government guarantee	Is there guarantee provided by the government?
Security structure (ex. subordinated)	Are securities subordinated to other securities (e.g. classes) or unsubordinated
Fungible ISIN	Is new security issued as a tranche of another existing ISIN? If yes, need to provide the ISIN of the mother code and the fungibility date
Confidentiality	Are security details confidential?
Put option	Do beneficial owners have the right to a put option
Listing place	Official listing place for the securities
Transferability (only applicable for equity type instruments)	Security can move from one account to another without restrictions (even for transactions done outside of the stock exchange)
Use of proceeds	Provide an exhaustive explanation on the intended use of proceeds resulting from the distribution